



# Resolución Ministerial

Nº 367-2012-MC

Lima, 26 SET. 2012

Visto, el Memorandum Nº 0774-2012-SG/MC de Secretaria General; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2012-MIMP, publicado el 18 de agosto de 2012, se aprobó el "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017". Asimismo, se constituye una Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación de dicho Plan, la misma que está integrada, entre otros, por el Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 7º del mencionado Decreto Supremo dispone que mediante Resolución del Titular, se podrán designar a dos (2) representantes alternos;

Que, a través del Memorandum Nº 0774-2012-SG/MC, de fecha 13 de setiembre de 2012, el Secretario General pone en conocimiento de la Oficina General de Asesoría Jurídica los representantes alternos del Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión;

Que, en ese contexto se ha visto por conveniente designar a los representantes alternos correspondientes;

Estando a lo visado por el Viceministro de Interculturalidad, el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo Nº 001-2011-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo Nº 004-2012-MIMP;

## SE RESUELVE

**Artículo 1º.-** Designar a la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura y a la señorita Rocío Aurora Muñoz Flores, profesional de la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos, como representantes alternas del Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017", constituida por el Decreto Supremo Nº 004-2012-MIMP.

**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución a las interesadas y al Presidente de la Comisión Multisectorial constituida por el Decreto Supremo Nº 004-2012-MIMP, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

